

NOTA DE PRENSA

Ley del libro exonera de IR a regalías de autores y traductores EL CONGRESO APROBÓ LEY A FAVOR DE LA CULTURA

El Congreso de la República ha dado un gran paso a favor de la cultura y la educación, aprobando la Ley del Libro, sostuvo la congresista Luciana León Romero, luego de que el Pleno aprobara por mayoría su iniciativa legislativa que exonera por seis años el pago del Impuesto a la Renta (IR) a las regalías de los autores y traductores, modifica el depósito legal y posibilita la creación de un Fondo de Promoción del Libro.

“Esta importante norma – exonera de segunda votación por el Pleno - no solo hace justicia con los autores y traductores nacionales o extranjeros que publiquen obras en nuestro país, sino también permitirá al Estado enfrentar con mejores armas la piratería editorial, reducirá el precio de los textos y permitirá la consolidación de la reforma educativa emprendida por el gobierno del Presidente Alan García”, indicó la parlamentaria aprista.

Asimismo, dijo que se hace realidad la creación del Fondo de Promoción para la Edición de Libros y Productos Editoriales Afines, que estará a cargo de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE). “Mediante esta ley COFIDE podrá recabar ingresos económicos por medio de donaciones, legados, adjudicaciones y subvenciones públicas y privadas, lo que le permitirá contar con los fondos y la ayuda necesaria para promover el libro y la creatividad cultural en todo el territorio nacional.

“Uno de los deberes más importante del Estado para con los más pobres es fomentar la lectura, promover la industria del libro y abaratar sus precios para que esté al alcance de todos los bolsillos. De esta forma, estamos contribuyendo con el desarrollo y progreso de todos los ciudadanos, en especial niños y jóvenes, sin discriminación alguna”, manifestó Luciana León

Indicó que en el caso de la exoneración del IR a las regalías, éste después del 2014 podrá ser prorrogado por tres años más; mientras que en el caso de la modificación al Depósito Legal, se precisa que esta obligación también corresponde a los importadores, respecto de las obras de autores peruanos y aquellos que contengan temas peruanos que se pretenda hacer circular en el país.

“Con estas reformas a la Ley N° 28086, Ley de Democratización del Libro y Fomento de la Lectura, se cumplirá con el verdadero espíritu de esta norma promulgada hace cuatro años y cuyos objetivos no han podido ser cumplidos por la vaguedad e imprecisión de algunos de sus artículos, que ahora estamos corrigiendo”, señaló finalmente la legisladora.

Lima, 13 de diciembre de 2007.

Despacho de la congresista Luciana León Romero